



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE COMERCIALIZADORA Y FORESTAL LAHUI
LAHUI LIMITADA, RUT 76.424.140-1.

DECRETO ALCALDICO N° 0109

TREHUACO,

04 MAR 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **COMERCIALIZADORA Y FORESTAL LAHUI LAHUI LIMITADA, Rut 76.424.140-1**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **COMERCIALIZADORA Y FORESTAL LAHUI LAHUI LIMITADA, Rut 76.424.140-1**, para ejercer la actividad comercial de **FORESTAL Y ASERRADERO**, en dirección **Fundo Molihua s/n**.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ÑUBLI ELCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/ra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldico (1)

